



RESOLUCION Nº 053 13

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado Nº 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 08 MAR 2013

Expediente Nº SO-19.057/13.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la Licencia Período Pre-Parto y Post-Parto de la Enf. Victoria del Valle Romero, Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Carrera de Enfermería, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, fs. 5, informa que la licencia Pre-Parto es a partir del 25 de noviembre y hasta el 25 de diciembre de 2012, por el término de 30 (treinta) días, sin goce de haberes.

Que, asimismo, informa que la licencia Post-Parto es a partir del 26 de diciembre de 2012 y hasta el 23 de febrero de 2013, por el término de 60 (sesenta) días, con goce de haberes.

Que, lo apuntado precedentemente se ajusta a lo establecido en el CAPITULO IV LICENCIAS ESPECIALES. Artículo 14°, Inciso a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración.-

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

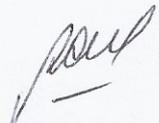
ARTICULO 1º: Establecer Licencia por Maternidad Período Pre-Parto de la Enf. Victoria del Valle Romero, Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 25 de noviembre y hasta el 25 de diciembre de 2012, por el término de 30 (treinta) días, sin goce de haberes.-

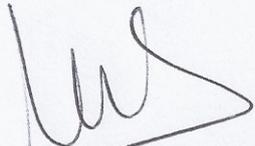
ARTICULO 2º: Establecer Licencia por Maternidad Período Post-Parto de la Enf. Victoria del Valle Romero, Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 26 de diciembre de 2012 y hasta el 23 de febrero de 2013, por el término de 60 (sesenta) días, con goce de haberes.-

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, a la interesada, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc




Ing. ROSA CORONEL
SECRETARIA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA